



19 de septiembre de 2022

(22-6877)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado**

Original: inglés

## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

GEORGIA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 1 de septiembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Georgia.

---

De conformidad con el artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y con el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación contenidas en el documento G/STR/N/19 que abarcan el período de notificación comprendido entre 2020 y 2021, el Gobierno de Georgia notifica por la presente que Georgia no ha mantenido ninguna empresa comercial del Estado en el sentido de la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.

---